

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2659477

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Ancud

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

María Feliza Altamirano Altamirano, Turismo, Cafetería, Pub y Restaurant, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, RUT 76.464.242-2, ha presentado ante la Capitanía de Puerto Ancud, solicitud que dispone acumulación que indica, deniega modificación, otorga primera renovación de concesión marítima menor, otorgada mediante decreto supremo N° 91 de febrero del año 2025, SIABC N° 34.645-36.155, sobre el sector de playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Chacao Viejo, comuna de Ancud, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, requiriendo una superficie total de 199,50 m2. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s): A) 41°49'46,32"S 73°30'54,5"W B) 41°49'46,64"S 73°30'53,35"W C) 41°49'46,85"S 73°30'53,47"W D) 41°49'46,53"S 73°30'54,63"W. El objeto de la solicitud consiste en continuar amparando una mejora fiscal correspondiente a pub restaurante turístico tipo palafito y sus instalaciones anexas propias de esta actividad. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Ancud. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Sebastián Gysling Muñoz, Capitán de Corbeta LT., Capitán de Puerto Ancud.

CVE 2659477

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl